 <p>PERS NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 03 - 04
		Proceso: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 1	

**RESOLUCION N° 102 DE 2025
(DICIEMBRE 09 DE 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN”



**EL PERSONERO MUNICIPAL DE SAN JUAN GIRÓN
(SANTANDER)**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes

Y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes, la participación ciudadana y el control al ejercicio del poder público, correspondiendo a las autoridades administrativas asegurar un servicio transparente, eficiente y orientado al interés general.
2. Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, incorporando mecanismos de control interno.
3. Que conforme al artículo 178 de la Ley 136 de 1994, el Personero Municipal tiene la función de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos municipales, ejercer la guarda y promoción de los derechos humanos, proteger el interés público y ejercer el control administrativo en el municipio.
4. Que la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 disponen la obligatoriedad de diseñar, implementar y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual constituye un instrumento esencial para el cumplimiento de los objetivos institucionales, la mejora continua y la rendición de cuentas a la ciudadanía.
5. Que la ley 142 de 1994, así como la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 1077 de 2015 establecen las normas sobre la gestión de residuos sólidos y fija lineamientos para las entidades públicas en la planificación y ejecución de planes integrales de gestión de residuos.
6. Que la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios de la función administrativa, establece la necesidad de implementar mecanismos de planeación, organización y control que fortalezcan la capacidad institucional para el cumplimiento de sus fines.
7. Que en aras de fortalecer la gestión administrativa, la seguridad jurídica, la eficiencia institucional y la calidad en la prestación de los servicios a la ciudadanía, se hace necesario establecer y adoptar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la Personería Municipal de San Juan Girón como instrumento de planeación, organización, control y mejora continua.

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GTTH-5
		Versión No. 01 - 2020
		TRD: 03 - 04
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
Subserie: RESOLUCIONES	Páginas: 2	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la Personería Municipal de San Juan Girón – Santander, el cual forma parte integral de la presente Resolución y será de obligatorio cumplimiento en todas las dependencias y niveles jerárquicos de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la Personería Municipal de San Juan Girón constituye el instrumento técnico, jurídico y administrativo que fija lineamientos para la planificación y ejecución de planes integrales de gestión de residuos en la entidad, y será de obligatorio cumplimiento.

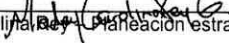
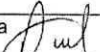
ARTÍCULO TERCERO. Dependencias Responsables. Cada dependencia de la Personería Municipal será responsable de implementar, desarrollar, controlar y mejorar los procesos y procedimientos definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de acuerdo con sus competencias.



ARTÍCULO CUARTO. Vigencia y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan Girón, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2025.


CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
Personero Municipal

Proyecto: Marley Carolina Rey - Planeación estratégica 	Revisó: María del Pilar Abril- Abogada 
--	--

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 16

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) – 2025

Entidad: Personería Municipal de Girón

Enfoque: Alcance mixto (Interno sensibilización ciudadana)



INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la Personería Municipal tiene como propósito establecer lineamientos, programas y acciones para garantizar la adecuada gestión de los residuos generados en el desarrollo de sus funciones administrativas y de atención al usuario. Este Plan busca cumplir con la normativa ambiental vigente y aportar al compromiso institucional de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

JUSTIFICACIÓN

La Personería Municipal de Girón, en cumplimiento de la normativa ambiental y como entidad pública, requiere implementar un PGIRS para garantizar el manejo responsable de los residuos generados en sus instalaciones. Con este documento se busca fortalecer la cultura ambiental entre funcionarios, contratistas y atención a usuarios, minimizar la generación de residuos y promover prácticas de separación en la fuente, aprovechamiento y disposición final adecuada



Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 2 de 16

MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Política Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Instrumento de planeación y lineamientos para PGIRS a nivel nacional
Ley 1259 de 2008	Crea la tasa retributiva por disposición inadecuada de residuos sólidos en espacio público
Decreto 1076 de 2015	Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 2184 de 2019	Establece el nuevo código de colores para la separación de residuos en la fuente
Ley 1259 de 2008 Art. 111	Sanciona el incumplimiento en la disposición de residuos
Decreto 2981 de 2013	Reglamenta la prestación del servicio público de aseo
Ley 142 de 1994	Régimen de los servicios públicos domiciliarios

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 3 de 16	

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar practicas sostenibles de manejo integral de residuos sólidos en la Personería Municipal de Girón, fomentado la minimización, aprovechamiento y disposición responsable de los residuos.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer la cultura ambiental institucional
- Promover la correcta segregación en la fuente
- Implementar programas de aprovechamiento y posconsumo
- Sensibilizar a la comunidad usuaria en prácticas ambientales responsables

ALCANCE

El presente Plan aplica a todas las dependencias funcionarios, contratistas y usuarios de la Personería Municipal de Girón. Incluye la gestión interna de residuos y actividades de sensibilización dirigida a la comunidad que accede a los servicios institucionales

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 4 de 16

PROGRAMAS DEL PGIRS

PROGRAMA 1. POSCONSUMO (MANEJO DE PILAS Y BATERÍAS USADAS)

INTRODUCCIÓN

Las pilas y baterías usadas son residuos peligrosos (RESPEL) por contener metales pesados y componentes tóxicos que, si no se manejan adecuadamente, pueden contaminar suelos, agua y aire. Con el propósito de prevenir estos impactos y dar cumplimiento a los programas de posconsumo establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Personería Municipal de Girón implementa el presente programa, enfocado en la recolección, almacenamiento y entrega segura de pilas y baterías usadas a gestores autorizados.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

Implementar un sistema institucional de acopio y entrega responsable de pilas y baterías usadas, contribuyendo a la correcta gestión ambiental y fortaleciendo la educación ambiental en los funcionarios y visitantes de la entidad.

ACTIVIDADES

1. Instalar un contenedor institucional identificado y señalizado para la recolección de pilas y baterías.
2. Diseñar y divulgar material educativo sobre el manejo adecuado de estos residuos.
3. Coordinar con gestores o programas posconsumo autorizados como “Pilas con el Ambiente” o “Recopila” para la recolección semestral.
4. Registrar las cantidades acopiadas y las entregas realizadas mediante actas o certificados.
5. Realizar jornadas internas de sensibilización ambiental sobre residuos peligrosos.

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 5 de 16

METAS

- Mantener activo durante todo el año un punto posconsumo institucional.
- Entregar semestral o anual pilas y baterías usadas a gestores autorizados.



INDICADORES

- Número de contenedores posconsumo instalados: 1.
- Kilogramos de pilas y baterías entregadas a gestores certificados.
- Número de jornadas de sensibilización desarrolladas.

RESPONSABLE

Área Ambiental – Personería Municipal de Girón.

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 6 de 16

PROGRAMA 2. APROVECHAMIENTO (RECOLECCIÓN DE TAPAS PLÁSTICAS)

INTRODUCCIÓN

Las tapas plásticas, fabricadas principalmente con polietileno y polipropileno, son materiales 100 % reciclables y con alto potencial de aprovechamiento. Su adecuada gestión contribuye a reducir el impacto ambiental y, al mismo tiempo, puede apoyar causas sociales y ambientales a través de fundaciones sin ánimo de lucro que promueven programas de bienestar animal o proyectos de sostenibilidad.

La Personería Municipal de Girón implementa este programa como una acción de educación ambiental, responsabilidad social y fortalecimiento de la economía circular.



OBJETIVO ESPECIFICO

Fomentar la recolección selectiva y entrega responsable de tapas plásticas generadas por los funcionarios, contratistas y usuarios de la institución, orientando su aprovechamiento hacia fines ambientales y sociales.

ACTIVIDADES

1. Instalar un contenedor visible, identificado y decorado para la recolección exclusiva de tapas plásticas.
2. Realizar campañas internas de sensibilización sobre el aprovechamiento del plástico y la importancia del reciclaje.
3. Coordinar la entrega periódica del material recolectado a fundaciones sin ánimo de lucro, organizaciones de bienestar y protección animal o asociaciones recicladoras debidamente autorizadas.
4. Llevar registro de peso y actas de entrega del material recolectado.

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2	
		Versión No. 02 – 2024	
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario	TRD: 09 – 02
			Consecutivo de comunicaciones oficiales

5. Publicar los resultados de la campaña y los aportes realizados en medios institucionales.

METAS

- Recolectar mínimo 3 kg mensuales de tapas plásticas.
- Realizar al menos dos entregas semestrales a fundaciones o recicladores autorizados.
- Ejecutar dos campañas educativas anuales dirigidas al personal y usuarios.


INDICADORES

- Kilogramos de tapas recolectadas y entregadas.
- Número de entregas certificadas a fundaciones o recicladores.
- Cantidad de actividades de sensibilización desarrolladas.

RESPONSABLES

Área Ambiental – Personería Municipal de Girón.

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 8 de 16

PROGRAMA 3. APROVECHAMIENTO (BOTELLAS PET)

INTRODUCCIÓN

Las botellas de plástico tipo PET (polietileno tereftalato) constituyen uno de los residuos más comunes dentro de las oficinas y espacios institucionales, generados principalmente por el consumo de agua y bebidas. Su recolección y aprovechamiento permiten reducir significativamente el volumen de residuos enviados a disposición final y contribuyen al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y economía circular.

OBJETIVO ESPECIFICO

Implementar un sistema interno para la recolección selectiva, almacenamiento temporal y entrega de botellas PET a gestores o recicladores autorizados, promoviendo la participación activa del personal de la Personería Municipal de Girón.



ACTIVIDADES

1. Disponer un contenedor exclusivo, identificado y señalizado para el acopio de botellas PET limpias y secas.
2. Realizar campañas educativas sobre el aprovechamiento del plástico y su correcto lavado y compactación antes del depósito.
3. Coordinar con asociaciones recicladoras o programas municipales de aprovechamiento para la recolección del material.
4. Llevar registro fotográfico y de peso del material entregado

METAS

- Recolectar mínimo 20 kg mensuales de botellas PET.
- Realizar al menos dos entregas semestrales a gestores o recicladores.
- Desarrollar tres jornadas de sensibilización ambiental anuales

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 9 de 16


INDICADORES

- Kilogramos de PET recolectado y entregado.
- Número de jornadas de sensibilización realizadas.
- Cantidad de participantes en campañas ambientales.

RESPONSABLE

Área Ambiental - Personería Municipal de Girón.

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 – 02
		Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 10 de 16	

**PROGRAMA 4.
MANEJO DE CARTUCHOS Y TÓNER USADOS (RESIDUOS TECNOLÓGICOS)**

INTRODUCCIÓN

Los cartuchos y tóner utilizados en equipos de impresión son residuos que contienen componentes plásticos, metales y residuos de tinta o polvo, los cuales pueden generar impactos negativos en el ambiente si no se gestionan adecuadamente. Este programa busca garantizar su correcta recolección, almacenamiento y disposición final a través de gestores autorizados o programas posconsumo aprobados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



OBJETIVO ESPECIFICO

Implementar un sistema para el manejo adecuado de cartuchos y tóner usados en la Personería Municipal de Girón, promoviendo su entrega a programas posconsumo o empresas autorizadas para su aprovechamiento o disposición ambientalmente segura.

ACTIVIDADES

1. Identificar los puntos de generación de residuos de tóner y cartuchos.
2. Disponer un contenedor exclusivo y debidamente identificado para el acopio temporal de estos residuos.
3. Coordinar la entrega de los elementos recolectados a programas posconsumo reconocidos por el Ministerio de Ambiente (por ejemplo, Cierra el Ciclo, HP Planet Partners, Ecolombia, entre otros).
4. Registrar los movimientos de salida del material y conservar los certificados de entrega.
5. Sensibilizar al personal sobre la correcta disposición de estos residuos tecnológicos.

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024
		TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 11 de 16	

METAS

- Recolectar y entregar el 100 % de los cartuchos y tóner usados generados en la institución a gestores autorizados.
- Ejecutar una jornada anual de educación sobre residuos tecnológicos.
- Mantener actualizados los soportes de entrega y trazabilidad.



INDICADORES

- Número de cartuchos y tóner recolectados y entregados.
- Certificados de disposición final o aprovechamiento.
- Número de funcionarios sensibilizados en el manejo de residuos tecnológicos.

RESPONSABLES

Área Ambiental – Personería Municipal de Girón.

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	<p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</p>	Código: DA – GAUS – 2
		<p>Versión No. 02 – 2024</p>
		<p>TRD: 09 – 02</p>
	<p>Macroproceso: DE APOYO</p>	<p>Proceso: Gestión de Atención al Usuario</p>
	<p>Consecutivo de comunicaciones oficiales</p>	<p>Páginas: 12 de 16</p>

**PROGRAMA 5.
MANEJO DE LUMINARIAS Y BOMBILLOS FLUORESCENTES
(RESIDUOS PELIGROSOS DE BAJA GENERACIÓN)**

INTRODUCCIÓN

Las luminarias, bombillos fluorescentes y tubos ahorradores contienen pequeñas cantidades de mercurio y otros metales pesados, que al romperse pueden liberar sustancias tóxicas perjudiciales para la salud y el medio ambiente. Aunque la Personería Municipal de Girón es una entidad de baja generación de este tipo de residuos, resulta fundamental establecer un protocolo de manejo seguro y ambientalmente responsable.


OBJETIVO ESPECIFICO

Garantizar la recolección, almacenamiento temporal y entrega segura de bombillos y luminarias fluorescentes a programas posconsumo o gestores autorizados, evitando su mezcla con residuos ordinarios.

ACTIVIDADES

1. Disponer un contenedor debidamente rotulado para el acopio de luminarias y bombillos fluorescentes en desuso.
2. Evitar la ruptura o compactación de los elementos durante su almacenamiento.
3. Gestionar la recolección con programas posconsumo reconocidos, como Lúmina, Ecolombia u otros operadores autorizados por la autoridad ambiental.
4. Mantener registros y certificados de entrega de los residuos peligrosos generados.
5. Desarrollar jornadas de sensibilización sobre el manejo seguro de residuos eléctricos y electrónicos.

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</p> <p>Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 13 de 16

METAS

- Entregar el 100 % de los bombillos y luminarias usadas a gestores o programas posconsumo.
- Ejecutar una jornada anual de recolección y sensibilización.
- Mantener actualizado el inventario de residuos eléctricos y electrónicos generados.


INDICADORES

- Número de luminarias y bombillos recolectados y entregados.
- Cantidad de certificados de disposición final emitidos.
- Número de funcionarios capacitados en el manejo de residuos peligrosos.

RESPONSABLE

Área Ambiental – Personería Municipal de Girón.

Carrera 25 No. 29-19
 3183586137
 Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 14 de 16

PROGRAMA 6. MANEJO INTEGRAL DE PAPEL Y CARTÓN

INTRODUCCIÓN

El papel y el cartón son residuos aprovechables de alta generación en las oficinas públicas, debido a las actividades administrativas y documentales. Su adecuada gestión permite reducir el impacto ambiental asociado a la tala de árboles y a la acumulación de residuos sólidos. La Personería Municipal de Girón promueve el aprovechamiento y la reducción del consumo de papel mediante prácticas responsables, fomentando la cultura de reciclaje en todos los funcionarios.



OBJETIVO ESPECIFICO

Fomentar el uso racional del papel, la reutilización y la separación en la fuente del papel y cartón generados en la institución, garantizando su aprovechamiento mediante la entrega a recicladores o asociaciones autorizadas.

ACTIVIDADES

1. Implementar puntos ecológicos identificados para la separación de papel y cartón.
2. Establecer campañas internas para promover el uso responsable del papel (impresión a doble cara, digitalización de documentos, entre otros).
3. Recolectar el material limpio y seco, evitando su contaminación con residuos orgánicos.
4. Coordinar la entrega del material recolectado a recicladores de oficio o asociaciones legalmente constituidas.
5. Realizar seguimiento mensual a la cantidad de papel reciclado.

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

 <p>PERS  NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 15 de 16

METAS

- Reducir en un 20 % el consumo de papel en la entidad durante el año 2025.
- Entregar el 100 % del papel y cartón recolectado a asociaciones recicladoras o gestores autorizados.
- Desarrollar dos jornadas anuales de sensibilización sobre consumo responsable y reciclaje.


INDICADORES

- Cantidad de papel y cartón entregado a recicladores (kg/mes).
- Porcentaje de reducción en el consumo de papel.
- Número de funcionarios capacitados en buenas prácticas ambientales.

RESPONSABLE

Área Ambiental – Personería Municipal de Girón.

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co

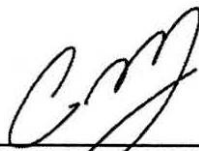
 <p>PERS NERÍA DE GIRÓN Comprometidos con tus derechos</p>	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 02 – 2024 TRD: 09 – 02
	Macroproceso: DE APOYO	Proceso: Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 16 de 16

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento del PGIRS estará a cargo del área ambiental de la Personería Municipal de Girón. Se realizarán revisiones semestrales para evaluar los avances, indicadores y cumplimientos de los programas establecidos.

CONCLUSIONES

La implementación del PGIRS fortalecerá la gestión ambiental institucional y el compromiso ciudadano con el manejo adecuado de los residuos. Con ello, la Personería Municipal de Girón reafirma su compromiso con la sostenibilidad y el cuidado del entorno.



CRISTIAN FERNANDO BAUTISTA BOHORQUEZ
PERSONERO MUNICIPAL

Proyectó: M.C.R. Ing. Ambiental	MC	Revisó: M.P.A. – Abogada	Juel
---------------------------------	----	--------------------------	------

Carrera 25 No. 29-19
3183586137
Girón – Santander
www.personeriagiron.gov.co
personeria@giron-santander.gov.co